



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
DEL TRABAJO Y OTROS.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

**CUADERNOS DE
ANTECEDENTES:** 241/2017,
250/2017 Y 295/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: PARTIDO DEL
TRABAJO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
241/2017, 250/2017 Y 295/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; ocho de noviembre de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y anexos, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el siete de noviembre de octubre de la presente anualidad, mediante la cual el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada por el Pleno de dicha Sala Superior dentro del expediente **SUP-REC-1322/2017 Y ACUMULADOS** en la que se determinó, en esencia, desechar de plano el recurso de reconsideración, a fin de impugnar la resolución recaída en el diverso **SX-JRC-97/2017 Y ACUMULADOS**, emitida por la Sala Regional Xalapa del Poder Judicial de la Federación, en relación con la elección de integrantes del Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz.

Con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes **241/2017**, por ser el más antiguo; y con copia certificada a los demás cuadernos de antecedentes al rubro citados, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe: **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ